



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 4532/ 2016

ARICA, 18 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OLIVARES ZAMORA REBECA JEANNETT.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4681				
Actividad Económica	SANDWICHS AL PASO COMIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR ELABORACION DE JUGOS PICARONES SOPAIPILLAS EMPANADAS FRITAS CUBOS DE LECHE FRUTA Y VENTA DE BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3707				
Nombre del Contribuyente	OLIVARES ZAMORA REBECA JEANNETT				
Rut	9951947-9				
Dirección Particular	JUAN TRABUCO 3707 TACORA IX				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/12/2015	Otorgación Nº	8-4681	Fecha	17/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



 SECRETARIA
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988